

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 330/16**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de

Agosto de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 34.794/15, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS EJERCICIO 2015 PLAN NACER HOSPITAL DE CAMARONES”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 – Fuente de Financiamiento Plan Nacer (476) – HOSPITAL CAMARONES–;

Que con fecha 11 de Agosto de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, haciendo notar que en el ejercicio no se han registrado egresos de la Fuente de Financiamiento Plan Nacer.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de Ingresos por la suma de pesos mil doscientos (\$1.200,00) correspondientes al Ejercicio 2015 de MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS EJERCICIO 2015 FUENTE DE FINANCIAMIENTO PLAN NACER (476) del HOSPITAL DE CAMARONES –, presentadas por los responsables.

Dejando constancia que durante el ejercicio no se han producido egresos.

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON